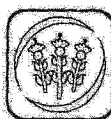




CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

URGENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE

José Luis Amezáiga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2356/2017

ASUNTO: AUTORIZACION PARA EL DERRIBO

DE 01 ÁRBOL Y PODA DE 01 ÁRBOL

VÍA PÚBLICA

Folio: S/F05/2017

En atención a la solicitud ingresada por el C. Michel Aquino, a este Órgano Político Administrativo, a través del Sistema de Gestión de la Jefatura Delegacional mediante el folio: S/F05/2017 al que se le asignó el numero interno D.P.C.M.A. 4360/17, solicita derribo de árboles, ubicados en
en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 07 de marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificaron 02 árboles que se ubican en vía pública.

III.- Determinándose el derribo de 01 árbol y poda reducción de copa de 01 árbol; que se encuentran en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I, II, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en lo estipulado en sus numerales 6.6.1, 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.9, 6.1.12, 6.1.14, 6.1.15, 6.2.1, 6.3.1.2, 6.3.2, 6.3.5, 7, 7.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.6, 7.4, 7.6, 7.6.1.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA/ jacaranda mimosaeifolia		Vía Pública	12	45	8	Susceptible de mejora	Buena	Hasta 5	De 5 a 19	Estético	Barda, acceso y cableado	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol en la acera pegado a la barda con ramales sobre el inmueble, su fronda esta entrelazada con el cableado.
2	JACARANDA/ jacaranda mimosaeifolia		Vía Pública	12	45	6	Irrecuperable	Declinante severo	---	De 5 a 19	Estético	Barda, acceso y cableado	DERRIBO	Árbol al costado de acceso principal al inmueble con daños en el tronco principal, cavidades y fisuras. Con plaga de barrenador.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150

Tel. Tel. 5273-6653 Folio: S/F05/2017 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



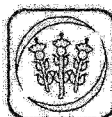
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol y poda reducción de copa de 01 árbol, que se yerguen en vía pública, en de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 4360/17
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

